

Documentación de área vasca: errores de los escribanos. Interpretación lingüística

(Basque area documentation: scribes' mistakes.
Linguistic interpretation)

Gancedo Negrete, M^a Soledad

Univ. de Deusto. Grupo SAI. Avda. de las Universidades, 24.
48007 Bilbao

BIBLID [1137-4454 (2008), 23; 133-154]

Recep.: 26.12.2007

Acep.: 15.07.2008

El estudio de los errores gráficos de la documentación medieval original del Archivo Municipal de Durango permitirá, por un lado, determinar si en algún caso estos errores transmiten información lingüística que ayude a caracterizar el corpus durangués, y, por otro, atendiendo a las connotaciones lingüísticas, determinar qué lapsus calami deben ser depurados y qué "errores" conviene presentar en la edición crítica.

Palabras Clave: Documentación medieval del Archivo Municipal de Durango. Error gráfico. Connotación lingüística. Transcripción paleográfica. Edición crítica.

Durangoko Udal Artxiboko Erdi Aroko dokumentazio originalean ageri diren errore grafikoaren azterketak bide emango digute, alde batetik, huts horiek noiz edo behin informazio linguistikorik bideratzen duten jakiteko, eta Durangoko corpusaren ezaugarriak zehazten laguntzeko; eta bestetik, konotazio linguistikoak aintzat harturik, zein lapsus calami diren baztertzekoak eta zein "huts" aurkez daitezke edizio kritikoa.

Giltza-Hitzak: Durangoko Udal Artxiboko Erdi Aroko dokumentazioa. Huts grafikoa. Konotazio linguistikoa. Transkripzio paleografikoa. Edizio kritikoa.

L'étude des erreurs graphiques de la documentation médiévale originale des Archives Municipales de Durango permettra, d'un côté, de déterminer si, dans certains cas, ces erreurs transmettent une information linguistique qui aide à caractériser le corpus de Durango et, d'un autre, répondant aux connotations linguistiques, de déterminer quels lapsus calami doivent être épurés et quelles « erreurs » il convient de présenter dans l'édition critique.

Mots Clé : Documentation médiévale des Archives Municipales de Durango. Erreur graphique. Connotation linguistique. Transcription paléographique. Edition critique.

1. PRELIMINAR

La lectura de documentos descubre errores en la escritura, error gráfico o *lapsus calami*¹, que en un primer momento el editor refleja en la transcripción paleográfica, cuyo objetivo es presentar un documento en el que hayan quedado resueltas ciertas dificultades y problemas de lectura después de un proceso de homogeneización² que posibilite el estudio gráfico de los documentos³ y, de un modo secundario, contribuir a crear un *corpus* de materiales fundamentales para el estudio del romance de una época y una área, en nuestro caso del romance vizcaíno tardo-medieval y, en consecuencia, del romance peninsular.

Ahora bien, si como resultado del estudio paleográfico, gráfico, fonético-fonológico y morfosintáctico se presenta una edición crítica, esto es, una propuesta de lectura que no obligue al lector a una interpretación constante de las soluciones del manuscrito, es imprescindible “la aplicación de unas convenciones ortográficas guiadas por el principio de la coherencia” (Torrens 2002: 449), así como la presentación de un texto depurado de todos aquellos elementos extraños al autor, de los errores de quien escribe o copia (Bleuca 1983: 18-19).

Ciertamente, no faltan en el panorama bibliográfico criterios bien definidos para la presentación gráfica de textos medievales (Sánchez-Prieto 1998; Charta 2007). Sin embargo, son pocas o inexistentes las orientaciones precisas sobre el modo de corregir o enmendar el texto, tal vez porque el único método seguro para una buena corrección es “buen gusto, juicio, sentido común y capacidad para distinguir lo que es correcto de lo que está equivocado en un contexto dado” (Reynolds y Wilson 1986: 228)⁴.

1. Cf. *DRAE*, s.v. *lapsus calami*: “que se usa en castellano con su propia significación de error cometido al corre de la pluma”.

2. Recordemos las palabras de P. Sánchez-Prieto al respecto: “De manera provisional, la propuesta que sigue podría cubrir la necesidad de rigor paleográfico en la transcripción de códices y documentos medievales, sin entrar en un detallismo extremo que la hagan más difícil de seguir de lo necesario, toda vez que nunca podrá suplir para todos los pormenores de orden paleográfico y diplomático (o codicológico) la consulta sobre el facsímil o directamente sobre el manuscrito” (1998: 91).

3. Cf. M.^a J. Torrens y M.^a del Carmen Fernández (1996: 680): “La finalidad de la transcripción paleográfica es facilitar el estudio del sistema gráfico del documento, aspecto habitualmente desatendido en los trabajos de fonética histórica a pesar de que sólo su correcta interpretación nos permite conocer el estado de lengua por él representado [...] los criterios de esta transcripción parten de la fundamental distinción entre grafías o letras y alógrafos, es decir, las diferentes formas materiales que puede adoptar una grafía en su representación, elementos significativos para el nivel paleográfico pero no para el gráfico y el fonético”.

4. “De hecho, cuando un crítico ha decidido, basándose en el sentido, que puede restaurarse un pasaje corrupto, considerará las varias posibilidades de restauración del texto. Cuando ha tenido lugar una corrupción realmente grave, puede muy bien ser necesario imprimir entre obeli (††) el texto del arquetipo e indicar en el aparato crítico las conjeturas más adecuadas; en tales pasajes no puede alcanzarse la certeza absoluta, ni siquiera poniendo en práctica las más afiladas armas del crítico”, (Reynolds y Wilson 1986: 224).

A nuestro juicio, la depuración de errores del escribano o escribiente debe ir precedida del análisis del error, es decir, se trata de determinar si el error se explica sin más por las condiciones materiales o psicológicas de quien escribe o si encierra información lingüística que puede ser de interés y, por lo tanto, conviene presentar tanto en la transcripción paleográfica como en la presentación crítica.

Precisamente, en el presente trabajo pretendemos acercarnos a la documentación medieval original de Archivo Municipal de Durango para recoger, clasificar e interpretar los errores gráficos⁵, a fin de determinar si en algún caso estos errores transmiten información lingüística que ayude a caracterizar el *corpus* durangués. En suma, atendiendo a las connotaciones lingüísticas de los *lappus calami* recogidos, se trata de determinar qué errores deben ser depurados en la presentación crítica y qué “errores” conviene presentar en esta edición.

2. EL OFICIO DE ESCRIBANO

Como hemos adelantado en líneas anteriores, el *corpus* objeto de nuestro estudio está formado por 37 manuscritos originales⁶. Ahora bien, si entendemos por texto original todo aquel que alguien escribe dictándose a sí mismo (Bleucia 1983: 17) y a la vez atendemos al modo en que los escribanos públicos ejercían la escribanía, concluiremos que estos manuscritos son “copias”.

En un primer momento, el notario o escribano público debía escribir la nota o minuta de la carta que el juez le mandase hacer o que los particulares, las partes, acordasen ante él, en el libro registro o protocolo notarial⁷. Posteriormente el escribano debía hacer la carta correspondiente “guardando las formas [o modelos del formulario] de cada una de ellas, tal como se prevenía en el título de las escrituras, pero sin cambiar ni mudar ninguna cosa de la sustancia del hecho, según constaba en el registro” (Arribas Arranz 1964: 218)⁸. Por lo tanto, conviene considerar que tanto desde el punto de vista jurídico como textual nos hallamos ante copias, que con frecuencia son realizadas por un escribiente u oficial de escribanía:

Estas llamadas cartas son, desde el punto de vista jurídico y diplomático, copias en forma de traslados autorizados con la firma y signo del escribano y

5. En la mayoría de los casos se trata de errores han llamado la atención de otros editores (Eusko Ikaskuntza), pues han puesto un *sic* entre paréntesis.

6. Así pues, a partir de un conjunto muy amplio y heterogéneo hemos seleccionado un *corpus* de 37 documentos que responden a los siguientes criterios propuestos y justificados: 1) haber sido redactados en la villa de Durango o en la merindad de Durango -anteiglesias que la constituyen y villas que se integran geográficamente en ella-; 2) haber sido redactados en el siglo XV; 3) ser originales o copias muy próximas al original.

Para la relación detallada de manuscritos Cf. § Bibliografía Primaria.

7. Para la posesión y transmisión de los registros o protocolos notariales, y la descripción de algunos de ellos cf. Arribas Arranz (1964: 214-217).

8. Asimismo, y siguiendo la ley 7^a de *Las Partidas* el documento debía escribirse *cumplidamente* y *no por abreviaturas*. Sin embargo, dicha ley no se cumplió en el caso de la letra cortesana y procesal.

notario público correspondiente, las cuales pueden ser totalmente autógrafas o, con mucha más frecuencia, escritas por un oficial de la escribanía y con la sola diligencia final de mano del escribano titular (Arribas Arranz 1964: 218).

Así pues, es importante tener en cuenta este modo de producir el texto notarial, puesto que las fases del proceso de copia y de producción de originales son diferentes y, en consecuencia, afecta al proceso de los errores:

En el original se elimina alguna de las operaciones que tienen lugar en el proceso de la copia, que son las siguientes: a) el copista lee un fragmento (una pericopia); b) lo memoriza; c) se lo dicta a sí mismo; d) lo transcribe; e) vuelve al modelo. En el caso del original, la operación a) no existe y la operación b) se conforma diferentemente (Blecua 1983: 17-18).

3. ERRORES

La mayoría de los errores son involuntarios, de hecho todos cometemos errores al escribir y las estadísticas informan que, como media, se comete un error por página. Sin embargo, la interpretación de la causa del error puede variar.

Así, cabe interpretar que la causa primaria de las corrupciones es la falta de aptitud en los escribanos y escribientes, que se produce cuando aquellos distraen su atención (Reynolds y Wilson 1986: 213). No obstante, el error puede ser la manifestación de un relajamiento cultural o de un bajo nivel de formación intelectual (Frago 1987: 155), cuando no, manifestación de interferencia entre lenguas (por ejemplo: euskara y romance castellano). Más aún, se ha planteado que los *lapsus* revelan propiedades del sistema lingüístico, por lo que han de abordarse a través de la psicolingüística experimental, ciencia que se ocupa de la producción y comprensión del lenguaje (Espinosa Elorza 1997:59, y Martínez Ortega 1999: 23).

A su vez, también los errores pueden ser de diferentes tipos, y de hecho existen distintas clasificaciones de error. En el presente estudio agruparemos los errores en cuatro tipos de acuerdo con las categorías modificativas aristotélicas: - error por adición (*adiectio*); - error por omisión (*detractatio*); - error por alteración del orden (*transmutatio*), y - error por sustitución (*inmutatio*)⁹, pues, a nuestro juicio,

9. Se trata de la clasificación propuesta por A. Blecua (1983): "Para el origen de esta clasificación del error, vid. E. J. Kenney, *The Classical Text*, pp. 28-29, que la remonta a Quintiliano, de quien la toman los humanistas (Ugoletus en 1494 y posteriormente Valla). Y, en efecto, los humanistas no hicieron más que aplicar la clasificación de la Gramática y de la Retórica (los 'vicios' y 'virtudes'). Pero Quintiliano no hacía a su vez más que trasladar a la Retórica las categorías modificativas aristotélicas. Otras tipologías del error lo clasifican en a) visuales, b) mnemónicos, c) psicológicos, y d) mecánicos. Dado que, en su opinión lo psicológico interviene siempre, A. Roncaglia prefiere los siguientes tipos: a) de lectura, b) de memorización, c) de dictado interior, y d) de ejecución manual, tipos que se corresponden con las cuatro operaciones del proceso de la copia. La clasificación más minuciosa sigue siendo probablemente la de Gaspar Scioppius (*De arte critica; et praecipue, de altera parte emendatrice*, Amsterdam, 1662) al tratar del arte de la enmienda", (Blecua 1983: 19, n. 7).

se trata de la clasificación más clara y que recoge todos los errores registrados en el *corpus* durangués¹⁰. No obstante, conviene advertir que a veces la inclusión de un error en un único grupo no es sencilla, pues puede suceder que se de una combinación de diferentes tipos de error, por ejemplo: adición y omisión al mismo tiempo. También puede ocurrir que una misma palabra se vea afectada por distintos tipos de error en momentos diferentes, lo cual responda, sin embargo, a una única explicación (por ejemplo: dificultad para pronunciar una secuencia vocálica).

3.1. Por adición

En la documentación duranguesa¹¹ hallamos esporádicamente adición de una letra o sílaba, si bien con mayor frecuencia se produce la adición por repetición: de una letra, de una sílaba –fenómeno denominado *ditografía*-, palabra o sintagma o parte de un sintagma.

3.1.1. Adición de una letra

La adición de letras es poco frecuente, pero quizá por ello más significativa, y se explica por diferentes razones. En ocasiones quien escribe añade una letra por anticipación de un elemento de la misma palabra o por contaminación de palabras cercanas y, por lo tanto, cabe pensar que está motivado por el dictado interior. Suele ser frecuente la adición de *n* en palabras de similar trazado y escaso cuerpo fónico, por ejemplo: *en, si*.

Cerca de *Yipióticoarriaga*¹², de partes de Arraçola, en un campo, (DOC 4 -D1 9- 1v 1)

10. Hemos encontrado en la bibliografía consultada clasificaciones del error más amplias. Así, Reynolds y Wilson (1986: 224) distinguen ocho tipos de errores: a) faltas introducidas por causa de alguna característica del manuscrito antiguo o medieval; b) corrupciones que proceden de cambios en la ortografía o en la pronunciación; c) omisiones; d) errores de adición; e) errores de transposición; f) errores inducidos por el contexto; g) errores que acusan la influencia del pensamiento cristiano, y h) errores que derivan de la deliberada actuación del copista. También Rosa María Espinosa Elorza (1997: 59-74) presenta una clasificación amplia del error para el estudio del error gráfico o *lapsus calami* en documentos notariales castellano-leoneses originales: 1) repeticiones involuntarias; 2) Errores inducidos por el contexto lingüístico o extralingüístico; 3) Fusones; 4) Malas concordancias; 5) Autocorrecciones; 6) Omisiones; 7) Sustituciones; 8) Desplazamientos; 9) Intercambios. En la misma línea, M.^a Ángeles Martínez Ortega (1999: 23-42) para el estudio del error gráfico o *lapsus calami* en cuatro pleitos civiles de la escribanía de Alonso Rodríguez –siglos XVI y XVII- presenta la siguiente clasificación: 1) Repeticiones involuntarias. Ditografías; 2) Transposiciones. Letras o palabras en orden equivocado; 3) Errores inducidos por el contexto lingüístico; 4) Errores inducidos por el contexto extralingüístico; 5) Malas concordancias; 6) Autocorrecciones; 7) Adiciones; 8) Omisiones; 9) Adición y omisión en el mismo término; 10) Confusión de palabras. En efecto, se trata de clasificaciones más extensas que la propuesta por nosotros, pero entendemos que algunos de los tipos de error están incluidos en ella, por ejemplo los errores inducidos por el contexto lingüístico no dejan de ser adiciones, omisiones, alteraciones de orden o sustituciones, es decir, interpretamos que algunos de los tipos de error añadidos en estas clasificaciones son la explicación o interpretación de alguno de los cuatro tipos de errores propuestos en nuestra clasificación.

11. Se citarán los ejemplos de acuerdo a la edición crítica.

12. Nótese que, a pesar de la repetición, el trazado de la *i* es diferente: en el primer caso el escribano o escribiente traza y griega –frecuente en posición inicial-, y en el segundo caso *i* latina.

fecha esta carta ante jueσ/ *compentente* (DOC 8 -D1 18- 3r 21)

en la/ dé a quantos menester les fioiere redigida¹³ e *plública* forma a con-sejo/ de letrado añadiendo e corrigiendo e mudando de la sustancia e manera/ que consigo aya todavía por doquier fuere aparejada e?ecución (DOC 8 -D1 18- 3r 25)

Otras veces encontramos casos en los que relacionamos la adición de una vocal con la dificultad de pronunciar ciertas secuencias consonánticas o vocálicas:

- *calasulaσ* 'cláusula' (DOC 23 -D1 84- 2v 7), *συσ alasulaσ* 'cláusulas' (DOC 24 -D1 86- 2v 8), variantes de la voz culta *cláusula*. Nótese además que ambas variantes salen de la misma mano, en documentos atribuidos al escribano Ochoa Ibáñez de Ascoeta y escritos por el mismo escribiente, que, cuando traza el grupo *cl*, escribe *clasula*.
- *dapanaron* 'dañaron' (DOC 16 -D1 59- 2r 12), forma que surge en un manuscrito en el que encontramos incorrecciones, pero también cuestiones interpretables desde el punto de vista fonético-fonológico.
- *insinunacion* 'insinuación' e *insinunada* 'insinuada' (DOC 8 -D1 18- 3r 20), variantes de las que no encontramos noticia.
- *mondaragon* 'Mondragón' (DOC 1 -D1 3- 3v 12, DOC 5 -D1 10- 2v 20).
- *omenes*, *omens* 'hombres' (DOC 19 -D1 64- 1r 29, 2r 16, DOC 20 -D1 69- 2r 16, DOC 25 -D1 87- 1v 3, DOC 35 -D1 110- 1r 17), formas poco documentadas¹⁴.

Pese a que se trata de casos que aparecen marcados con *sic* en la edición de Eusko Ikaskuntza, no creemos que se trate de errores, sino que a nuestro entender son ejemplos de la influencia de la lengua vasca, al menos en las variantes *calasulaσ* 'cláusula' y *Modaragon* 'Mondragón'... Recordemos que la anaptaxis, intercalación de vocales entre las dos consonantes de un grupo, es frecuente en los préstamos latinos en euskara sobre todo en los grupos de nasal + líquida (Segura Munguía y Etxebarria Ayesta 1996: 48). Esta explicación podría ser plausible para *dapanaron* 'dañaron', si bien en este caso la cuestión se relaciona con el valor fonético-fonológico del grupo *pn*, y más en concreto de la *p*, que no interpretamos como índice de palatalización.

Igualmente, cabría explicar las variantes *insinunación* 'insinuación' e *insinunada* 'insinuada' a la luz de la interferencia de la lengua vasca, en concreto en relación a la dificultad de pronunciar la secuencia de una vocal cerrada seguida de una vocal abierta. Es decir, se explicarían estas variantes siguiendo una de las líneas interpretativas propuestas para explicar la secuencia *oa* para representar /kwa/ y

13. Sic.

14. CORDE recoge 1 caso en 1 documento de 1429.

/gwa/. Además, nótese que se trata de ejemplos recogidos en un manuscrito en el que hemos encontrado “errores” como *estrañe* ‘extraña’, *prende* ‘prenda’, *proeva* ‘prueba’ y *secaores* ‘secuaces’.

Ahora bien, no creemos que la interferencia con el euskara sea la causa de la variante *omenes*, cuyo trazado paleográfico no ofrece duda, es decir, no interpretamos la lineta, sino que las secuencias son las transcritas, lo cual entra en contradicción con la afirmación de DCECH, s.v. *hombre*: “La grafía *omen* que se halla en algunas ediciones publicadas en el siglo pasado es resolución errónea de la sigla *ome*. A diferencia de los romances más orientales, el castellano y el portugués no poseen formas descendientes del nominativo de nuestra palabras”. En otras palabras, queda abierta la hipótesis rechazada por DCECH, pero pensamos que en lo que respecta a nuestra documentación se trata de formas arcaizantes, pues en los mismos documentos, a veces en el mismo folio, alternan con *hombre*.

A veces se produce la adición de una letra por la misma naturaleza de lenguaje jurídico, repetitivo y estereotipado: el escribano o escribiente escribe y presupone el texto que va a escribir, y se equivoca al confundir la secuencia que corresponde con una similar. Así, sustituye *e la* por *en la*, incluye en la expresión del año una *a* que remite a la data del día, o confunde la expresión de *de uso* con el elemento anáforico *desuso*.

en la/ dé a quantos menester les ficiere (DOC 8 -D1 18- 3r 24)

A dieo e siete días del mes de enero del año del nacimiento del nuestro/ salvador Jesucristo de mill e quatrocientos e noventa e a *cinco años/* este día, (DOC 28 -D1 93- 1v 2)

segund en el dicho concejo ha de *suso* e de costumbre/ faer las rentas del dicho concejo (DOC 32 -D1 104- 1v 10)

Por último, recogemos ejemplos en los que la adición de una letra (s) o cedi-lla se relaciona con el fenómeno contrario, esto es: la adición u omisión de “ese” final implica la presencia de malas concordancias gramaticales, y la adición u omisión de la cedi-lla lleva a plantear la hipótesis de que *c* sea mera variante alográfica de *ç* (Sánchez-Prieto 1998: 98).

e por ruego e pidimiento del dicho Pedro de Iturri/aga, *fiel sobredichos* e de los sobredichos, e del dicho pres/tamero, este testimonio escribí e *fiœ* escribir (DOC 5 -D1 10- 4r 4).

paréceme que do el alcalde que *diœe/* de las sacas niega aver pedido nin mandado al prestamero/ e así el uno como *el otros* deoides que son repisos de lo que *feçieren*, (DOC 9 -D1 19- 19r 32)

dixieron que ellos abían por *prebillejo otorgados* por/ los reyes presentes e sus progenitores de gloriosa memoria *otorgado/* para faer sus ordenanças e posturas (DOC 16 -D1 59- 1r 26)

çometiese ‘cometiese’ (DOC 9 -D1 19- 20v 1)

3.1.2. Adición de una sílaba

Recogemos dos casos de adición de sílaba que dan lugar a palabras inexistentes y muestran “la influencia simultánea de lo que normalmente se consideran niveles distintos del procesamiento (semántico, sintáctico y fonológico)” (Espinosa Elorza 1997: 64):

pechecho ‘pecho’ (DOC 16 -D1 59- 1v 21), que interpretamos como un cruce entre la forma castellana ‘pecho’ y el compuesto híbrido *astapechen* ‘pecho que se pagaba entre semana’ también documentado en el *corpus durangués*¹⁵.

(*en*)*tologya* ‘teología’ (DOC 28 -D1 93- 1v 6), adición inicial que cabe explicar por la frecuente aparición del término precedido de la preposición *en*.

3.1.3. Adición por repetición de una letra

La repetición de vocales se explica bien por razones de diferente índole. La variante *Ochoa de Urquio/ola* (DOC 5 -D1 10- 1v 22) coincide con el salto de línea. Sin embargo, relacionamos la repetición de *e* en *prueeva* (DOC 23 -D1 84- 2r 4) con la dificultad para pronunciar el diptongo creciente.

3.1.4. Adición por repetición de una sílaba

o/ por otros casos *furtutuitos* (DOC 4 -D1 9- 6v 10)

A veinte días del mes de jullio,/ año del nacimiento del nuestro salvador Jesucristo/ de mill e *quatrocientosntos* e sesenta/ e un años, este día, (DOC 12 -D1 25- 1r 3)

A XII de junio cogió el albéitar cient e *trezeze* maravedís e medioCXIII medio. (DOC 33 -D1 106- 18r 13)

En el sobredicho día cogió Martín de Muncharaσ, pañero, cient e *se/sesenta* maravedís e medio (DOC 33 -D1 106- 16r 13)

3.1.5. Adición por repetición de una palabra, sintagma o parte del sintagma

En general la repetición de palabras, sintagmas o partes de sintagmas se produce porque el escribiente o escribano no recuerda con exactitud la copia y vuelve al modelo, circunstancia que se repite con cierta frecuencia en los saltos de

15. “Término no atestiguado en las fuentes lexicográficas consultadas, pero de gran interés por la explicación que se da del mismo en el propio contexto. Al parecer, se trata de un compuesto híbrido vasco-romance, formado por dos sustantivos yuxtapuestos: el vasco *aste* ‘semana’, ‘día de labor’ y *petxa*, *petxu*, que bien podría relacionarse directamente con la forma latina *pactum*, ‘contribución’, (cfr. Segura, 1996, p. 193), o bien considerarse derivado del antiguo *pechar* (cfr. *DCECH* y Segura, 1985: 498).

Este compuesto destaca, por añadidura, desde el punto de vista cronológico, pues su aparición en 1498 adelanta considerablemente la primera datación de estas voces para el euskara: *aste* 1545, *petxa* *1745, 1847, *petxu*, 1562, 1802”, (Isasi et alii 2005: 92-93).

línea y de página (4 de 19 casos en la repetición de palabras, 7 de 16 casos en la repetición de sintagmas o partes de sintagma).

generalmente para en todos los pleitos e demandas e abciones e querellas que nós e/ e qualquier de nós abemos o entendemos aver o mover contra qualquier persona o personas (DOC 3 -D1 8- 1r 12)

Íten, más a XVII de junio le pagamos al bachiler de Trupita/ por mandado del alcalde e regidores quatro ducados de oro *por/ por* el salario que está salariado por un año, (DOC 33 -D1 106- 5v 25)

segund que mejor e/ más cumplidamente *parece e deve pa/rece e deve parecer* la dicha demanda/ e acusación así contra mí por el dicho/ Juan Iváñez propuesta, (DOC 1 -D1 3- 2r 1)

llegándose por su camino real acostumbrado/ cabo un lugar que se llamava Muncharao *a su salvo e seguro/ a su salvo e seguro* non faciendo nin deciendo a ninguno por/ mal nin dapno deviesen recibir, (DOC 9 -D1 19- 1r 22-23)

fui presente *a lo// a lo* que dicho es en uno con los dichos testigos, (DOC 10 -D1 22- 2r 1)

A XXIX de julio le pagamos a Juanjo, el carpintero, *por me/dir por medir* la tierra que se vendió a Martín de Burdaria (DOC 33 -D1 106- 6r 18)

Habitualmente se repiten palabras de escaso cuerpo fónico y/o que en su mayoría marcan comienzo de sintagma, lo cual informa sobre el proceso de copia y la secuenciación en sintagmas del decurso: e, *contra, de, por, quando, quier, sus...* De hecho, existe relación entre la repetición de palabras y sintagmas: la repetición de palabra se localiza en 10 documentos, la de sintagmas en 8, pero en 5 de estos documentos hallamos repetición de palabra y repetición de sintagmas.

Además de lo señalado, en el caso concreto de los sintagmas destaca la repetición de nombre, apellido y oficio en las relaciones de vecinos o testigos presentes. Es más, descubre la existencia de modelos comunes para la redacción del documento, pues encontramos exactamente el mismo error en documentos distintos atribuidos al mismo escribano (Martín Ruíz de Muncháraz)¹⁶.

e *Martín Sánchez de Urquiaga, el moço, e Martín Sánchez de Urquiaga, el moço*, (DOC 4 -D1 9- 1v 18 y DOC 5 -D1 10- 1r 14)

Juan Guipuça,/ çapatero, Juan Guipuça, çapatero, (DOC 7 -D2 2- 1v 12)

e/ el bachiller *Juan Sánchez de Urrquiaga e Juan Sánchez de Urrquiaga e* (DOC 16 -D1 59- 1r 15)

16. No obstante, en DOC 4 -D1 9- nos hallamos ante un traslado realizado por diferente mano, lo cual no evita la repetición, pero supone diferente uso de las abreviaturas: *mjn (18) sanch de vrqaga el moço e mjn s^eσ durqaga* (DOC 4 -D1 9- 1v 18), e *mj s^eσ de vrq aga El moço e mj s^eσ (15) * rq aga el moço* (DOC 5 -D1 10- 1r 14).

3.2. Por omisión

El error por omisión es el más frecuente y el que afecta al texto de forma más variada. Así, el escribano o escribiente omite letras –en posición inicial, interior o final-, varias letras en posición interior de palabra, palabras o bien deja espacios en blanco, si bien en este último caso nos hallamos ante un acto consciente y voluntario que responde a diferentes intenciones.

3.2.1. Omisión de letras

La omisión de una letra puede atribuirse a causas diversas. En ocasiones, más que de falta de letra se trata de una cuestión paleográfica, esto es, de la ausencia de lineta: *cesura* ‘censura’ (DOC 2 -D1 4- 3r 15), *nobre* ‘nombre’ (DOC 9 -D1 19- 3r 5, DOC 14 -L1 94- 1v 17), *sigulares* ‘singulares’ (DOC 32 -D1 104- 3v 36).

También la materialidad de la escritura junto al entorno gráfico puede motivar la omisión de letras: de este modo, en posición inicial el error se produce siempre tras conjunción o preposición monosilábica¹⁷ (e y a) seguida de palabra que comienza por vocal:

e consentir e *pelar* de las que quesieren/ y por vien tovieren, (DOC 24 -D1 86- 2r 20)

Íten, más se imbió a *Nigo* de Nobia para el señor corregidor sobre/ el caso de la renta de la buonería, (DOC 36 -D1 113- 8v 13)
deliverado

Desde el punto de vista grafemático, interpretamos la omisión de cedilla. Recuérdese que líneas más arriba en relación a la adición de cedilla, hemos planteado la hipótesis de que *c* sea mera variante alográfica de *ç* (Sánchez-Prieto 1998a: 98); de hecho, a diferencia de lo que sucedía con la adición de *ç*, la omisión es más frecuente (6 ejemplos de *c* por *ç*, frente a 1 caso de *ç* por *c*):

fuerca ‘fuerza’ (DOC 9 -D1 19- 1r 28)

alcancar ‘alcanzar’ (DOC 9 -D1 19- 2r 4)

corrón ‘zurrón’ (DOC 16 -D1 59- 2v 6)¹⁸

17. En la documentación duranguesa como norma general se observa la propensión a escribir las preposiciones *a, con, de, en, para, por*, y las conjunciones *que* y *e* unidas a las secuencia gráfica siguiente, preferentemente cuando es un determinante, y, sobre todo en el caso de la conjunción *e*, también anterior.

18. La omisión de cedilla se extiende también a la toponimia y antroponimia de origen vasco: *Urquica* ‘Urquiza’ (DOC 18 -D1 63- 2v 4), *Larracabal* ‘Larrazabal’ (DOC 32 -D1 104- 1r 15), *Çornoca* ‘Zornoza’ (DOC 33 -D1 104- 4v 8).

A su vez, la forma *secaøes* ‘secuaces’(DOC 8 -D1 18- 1r 15) se ha explicado como fenómeno contrario a la equivalencia *que* para /ke/ y del posterior desarrollo de *qua* para /ka/ (Sánchez Prieto, 1998a: 122-123).

Ahora bien, junto a errores de índole paleográfica y gráfica, hallamos casos de omisión de letras que ofrecen pistas sobre cuestiones fonético-fonológicas:

suficinte ‘suficiente’ (DOC 23 -D1 84- 1v 2)

que faga esta carta de poder la más *furte* e firme que pudiere ‘fuerte’ (DOC 23 -D1 84- 2v 28)

por el venerable señor licenciado Pero Péreø de Ugaø, en la santa/ *entología* ‘teología’ (DOC 28 -D1 93- 1v 6)

Es cierto que se trata de variantes que se han interpretado como de cacografías¹⁹, sobre todo si aparecen en documentos repletos de errores, tachados e interlineados, como es el caso de (*en*)*tologya* ‘teología’, pero a nuestro juicio son indicio de la tendencia a simplificar hiatos o secuencias vocálicas que resultan difíciles. En concreto, en DOC 23 -D1 84- ya habíamos señalado ciertas peculiaridades (*clausula* ‘cláusula’, *prueeva* ‘prueba’) en relación a los diptongos, que ahora ampliamos con *furte* ‘fuerte’ (DOC 23 -D1 84- 2v 28); además, respecto a *sufiçite* ‘suficiente’ interesa recordar que en la adaptación de palabras latinas al euskara en los encuentros vocálicos es frecuente la pérdida de otra vocal tras *i* (Segura Munguía y Etxebarria Ayesta 1996: 39).

La omisión de letras en posición final afecta a la concordancia de número, bien en nombres bien en el verbo, o a la concordancia de persona en los verbos. Interpretamos que quien escribe no se percata del error, olvida el trazado de “ese” al final de palabras o el trazado del signo de abreviación de la *n*, en estos casos marca morfológica de la tercera persona del plural:

Testigo que a esto fueron presentes, llamados por testigos, (DOC 6 -D2 1- 2r 31)

e en voø/ e en nombre de *los veøino* d’esta dicha villa e personas singulares/ d’ella, (DOC 10 -D1 22- 1r 3)

ordenaban e mandaban// que si *alguno* o *alguno foranos* así de fecho lo cor-taren/ o roçaren que sean prendidos los cuerpos de los tales delinquentes (DOC 16 -D1 59- 2r 1)

antes requerieron muy afinadamente a los dichos alcaldes que tomasen/ el dicho oro e que si restituyesen e *prendiese* al dicho alcalde de las sacas (DOC 9 -D1 19- 5r 26)

19. De hecho, los editores de Eusko Ikaskuntza ponen un *sic*.

e para fazer qualquier o qualesquier pidimiento/ o pidimientos, requerimiento o requerimientos e protestación/ e protestaciones que se devieren e sea necesarios/ de se faøer, (DOC 23 -D1 84- 1v 20)

sean tenudos/ de jurar en la iglesia de nuestra señora Santa María quando por el dicho nuestro/ arrendador o su voz fuere apremiados que non *ha* fecho ninguna colusión/ nin fraude e que *ha* manifestado la verdad en las tales viandas; (DOC 32 -D1 104- 2v 12)

Finalmente, encontramos un ejemplo de omisión de letra en posición interior significativo desde el punto de vista léxico. Se trata de la variante *arroa* 'medida de capacidad y peso' (DOC 32 -D1 104- 2r 12, 25), que en documentación duranguesa adquiere especificidad semántica ya que *arroa* parece ser utilizada como medida de capacidad y peso, mientras que *arroba* sólo se utiliza sólo para pesos (Isasi et alii 2005: 91). Asimismo, en euskera también se documenta esta variante con elisión de labial sonora intervocálica, si bien se trata de un préstamo castellano²⁰.

3.2.2. Omisión de varias letras o sílaba en interior de palabra

La causa de la omisión de letras –que no forman sílaba- en interior de palabra puede ser la influencia de las abreviaturas, esto es, encontramos secuencias gráficas para representar palabras que habitualmente aparecen abreviadas, pero sin que existan ningún marca ni signo de abreviación. Diríase que el valor visual de la abreviatura, o la identificación de una forma abreviada con la palabra es tal, que no se precisa recurrir a linetas, signos abreviativos o letras voladas. Así, recogemos *tos* por *todos* (DOC 9 -D1 19- 21r 5) y *per* por *poder* (DOC 10 D1 22- 1v)²¹.

Con cierta frecuencia se produce error por omisión de una sílaba o varias letras en interior de palabra²² motivado por la operación de transcribir, proba-

20. "El *Histórico* registra *arroa* en la *Crónica General*, como 'medida de peso y de líquidos'. Sin embargo, para lo moderno *DCECH* establece que *arroba* es la variante presente en castellano, catalán, mallorquín, portugués y valenciano, mientras que en gallego es *arroa* y en euskara *arrobea*. Para esta lengua, Agud y Tovar recogen *arroa*, *arrua* y *errau* y consideran las dos primeras préstamos del castellano (con elisión de la labial sonora intervocálica), sin dudar de la romanidad de la última, que se explicaría quizá por una elisión de *errabu, cuyo origen estaría en *robo* (medida de grano de unos 28 litros empleada en el cast. de navarra). Michelena da también la forma *arroba* y *arrobea* (forma vizcaína con artículo determinado incluido y disimilación). Se trata, pues, de un préstamo lingüístico en lengua vasca, presente en vizcaíno, guipuzcoano y roncalés y con pervivencia en euskara moderno (Azkue, *Hiru mila, Elhuyar* *), cuyas soluciones fonéticas están más cercanas a la romance de las fuentes documentales vizcaínas que a la más común en castellano, es decir, *arroba*", (Isasi et alii 2005: 91).

21. Aunque se ha señalado como error *fer* por *fazer* (DOC 9 -D1 19- 5v 2) (cf. edición de Eusko Ikaskuntza), las formas de infinitivo *fer* y *far* tuvieron gran extensión en castellano arcaico, y *fer* fue todavía más vivaz en la Edad Media; "varios eruditos han tratado de explicar la génesis de esta forma y la dependencia mutua em que pueda estar su aparición em los dos idiomas iberorrománicos" (cf. *DCECH*, s.v. *hacer*).

22. Se han relacionado estas omisiones con la representación mental de las palabras: "Estas omisiones no coinciden con las que se producen habitualmente en la evolución fonética de una lengua; así, pues, en el léxico mental tiene que haber una representación de las palabras distinta [...] Obsérvese que la parte inicial y la final tienen más importancia que la central, hecho que Aitchinson (1987) denomina "efecto bañera" (Espinosa Elorza 1997: 65).

blemente realizada con demasiada rapidez, y la presencia de una sílaba o secuencia gráfica muy similar a la elidida:

se<se>nta 'sesenta' (DOC 12 -D1 25- 1v 4)

ba<lla>dolid 'Valladolid' (DOC 9 -D1 19- 21v 9)

nesc<es>ario 'necesario' (DOC 12 -D1 25- 2r 5)

También es probable que estas omisiones vengan motivadas por la operación de leer, es decir, la omisión de varias letras implica la lectura de una palabra diferente, en ocasiones cercana en el texto. Nos hallamos entonces con un error por sustitución:

çap<at>ero 'zapatero' (DOC 4 -D1 9- 2r 10)²³

uni<versi>dad 'universidad' (DOC 24 -D1 86- 3r 29)

3.2.3. Omisión de una palabra

Solamente en dos ocasiones en todo el *corpus* encontramos error por omisión de palabra. En un caso viene motivada por la semejanza en el trazado del pronombre yo y la el trazado de la abreviatura *j^an* 'Juan':

Yo, <Juan> de Uribe (DOC 28 -D1 93- 1r 2)

En el segundo ejemplo, el error es atribuible a que en el mismo documento el escribano escribe la misma cantidad varias veces y en una de ellas omite la segunda parte del numeral:

seis<cientos> (DOC 32 -D1 104- 2r 26)

3.2.4. Espacios en blanco

Los espacios en blanco también son errores por omisión. Pero en este caso el escribano o escribiente es conciente de la omisión, bien porque no conoce un dato (por ejemplo: un nombre), bien porque no entiende el modelo sobre el que realiza la copia.

Señor dotor (*en blanco*): (DOC 9 -D1 19- 5r 5)²⁴

al reberendo señor padre (*en blanco*) / (*en blanco*) (DOC 23 -D1 84- 1r 17 y 18)

23. La interpretación no ofrece dudas, pues en DOC 5 -D1 10- leemos *Juan de Aotola, çapatero*.

24. Nótese que este es uno de los cuatro espacios en blanco localizados en DOC 4 -D1 9-, documento que recoge el traslado de diferentes escritos.

García de (*en blanco*) (DOC 4 -D1 9- 2r 21)

al tiempo que se (*en blanco*) ante los dichos Ochoa Sánchez/ e alcalde de las sacas (DOC 9 -D1 19- 5v 30)

3.3. Por alteración del orden

En la documentación duranguesa son poco frecuentes los errores por transposición o cambio de orden. Ahora bien, es significativo que los dos únicos errores encontrados se localicen en el mismo documento y hayan sido trazados por la misma mano.

sello de *polmo* (DOC 19 -D1 64- 1v 42)

con muchas *antorchas* de cera encendidas (DOC 19 -D1 64- 2r 16)

3.4. Por sustitución

El error por sustitución²⁵ es más complejo que los anteriores (Blecua 1983: 25) y está motivado por diferentes causas. La más sencilla es la semejanza del trazado de ciertas letras o secuencia de letras, por ejemplo: el trazado de *b* y *li* o el trazado de *m* y *n*.

Ruiσ de *Bobaga* 'Ruiσ de Boliaga' (DOC 6 -D2 1- 1r 1)

alcaldes *ordemarios* 'alcaldes ordinarios' (DOC 12 -D1 25- 1r 8)

tonado juramento 'tomado juramento' (DOC 12 -D1 25- 3v 14)

También son errores paleográficos los casos en que, tal vez por desconocimiento, el escribano o escribiente realiza cortes en la cadena de palabras en el lugar que no corresponde:

en somo e *lotero* 'en somo el otero' (DOC 24 -D1 86- 5r 3)

Con mayor frecuencia encontramos la sustitución de una letra por atracción de otra cercana, tal vez por desconocimiento del término:

E por quanto la entención e voluntad e *protósito* deliverado 'propósito' (DOC 8 -D1 18- 1v 12)

hot ita 'hoc ita' (DOC 8 -D1 18- 2r 26)

rato e rato 'rato e grato' (DOC 9 -D1 19- 10v 32)

25. Nótese que no presentaremos entre los errores por sustitución los diferentes cambios y alterancias de género por entender que requieren un estudio específico.

Asimismo, este tipo de sustituciones se producen con palabras²⁶, el escriba se ve influido por términos que acaba de copiar o que están presentes en el formulismo notarial:

veosinos de la muy noble *Villadolid*, (DOC 9 -D1 19- 1r 13)

mandó a los carniceros/ d'esta dicha villa que de aquí adelante matasen las bacas e *carniceros* e otras reses fuera/ de la villa en una casa que más sin prejuizio sea de los vezinos del arrabal, la qual señalen alcalde, (DOC 36 -D1 113- 2r 25)

Ejemplo peculiar de la documentación duranguesa es la variante *en efento* 'en efecto' (DOC 18 -D1 63- 3r 17), que puede interpretarse como una simple cacografía²⁷. Sin embargo, caben también otras interpretaciones, por ejemplo: que quien escribe intenta representar una pronunciación que no acierta a identificar, o bien que ante la ausencia de pronunciación pretende reflejar una tradición gráfica que no representa con corrección.

Especialmente reveladores nos parecen los finales en -e del documento DOC 8 -D1 18- 2v 1 que han sido considerados errores²⁸:

(facer o faga tome) *prende* 'prenda' (DOC 8 -D1 18- 2v 1)

con *predes* vastantes 'prenda' (DOC 8 -D1 18- 1r 12)

(juridiçio) *estrañe* 'extraña' (DOC 8 -D1 18- 2v 23)

Ahora bien, aunque en el mismo documento (*les fuere fecho prenda* 2r 2) y en el resto de la documentación duranguesa (DOC 4 -D1 9- 3v 19, 20, 4v, DOC 30 -D1 102 - 1r 22, DOC 35 -D1 110- 1r 37) encontramos a final, pensamos que los casos *prende* 'prenda' (DOC 8 -D1 18- 2v 1), y *predes* 'prendas' (DOC 8 -D1 18- 1r 12), dada su recurrencia así como la concordancia genérica (*lea fuere fecho prenda* 2r 2), no son meras cacografías, sino que se pueden introducir otros principios explicativos: influencia del infinitivo *prender*, dudas sobre el género del término, e incluso algún influjo del euskara. De hecho, interpretamos la variante *estrañe* 'extraña' en relación con el euskara, pues se trata de una evolución fonética habitual en vascuence, y porque, además, hallamos documentada esta variante en euskera: *estranie* 'extraño, asombroso' (cf. *Michelena* VII: 453)²⁹.

26. También se ha señalado que estas sustituciones viene determinadas por el significado, por el sonido o por ambos (Espinosa Elorza 1997: 67).

27. Los editores de Eusko Ikaskuntza lo marcan con *sic*.

28. Cf. la edición de Eusko Ikaskuntza.

29. En lo que respecta a la morfología verbal la forma *fuero* por *fuere* no es un error -a pesar de que los editores de Eusko Ikaskuntza así lo consideren- sino la -o final etimológica de primera persona:

e quando que por vós, el dicho Juan Iváñez,/ o por la vos del concejo de la dicha villa/ de Tavira, *fuero* llamado o emplaçado/ por carta del dicho corregidor en mi persona/ o en las puertas de la casa do yo más/ continuadamente en la villa de Mondra/gon fago mi morada, (DOC 1 -D1 3- 2v 8)

Finalmente, hay sustituciones que no encuentran explicación, atribuibles al descuido o desconocimiento del escribano o escribiente:

justicias así *clesasas* como seglares 'eclesiásticas' (DOC 20 -D1 69- 1v 13)

e otros qualesquier leyes e fueros e derechos canónicos e civiles// municipales e ordenamientos, partidas, *estillos*, *anxillos*, ordinarios/ e extraordinarios (DOC 8 -D1 18- 3r 1)

4. CORRECCIÓN DE ERRORES

Los interlineados y tachones confirman que el error en la mayoría de los casos es involuntario. Por ello, el escribano o escribiente al percatarse del error corrige el texto unas veces tachando, otras veces interlineando lo que falta, o tachando e interlineando simultáneamente.

Precisamente, esta autocorrección nos da mucha información sobre la naturaleza del error y las características del lenguaje judicial. En otras palabras, los escribanos y escribientes confirman las hipótesis interpretativas arriba planteadas.

No obstante, hay diferencias lógicas: los tachones corrigen fundamentalmente errores de adición, y los interlineados de omisión. Se tachan sobre todo repeticiones de palabras, letras, grupos de letras o palabras que preceden o siguen en el texto..., o términos o secuencias propias del lenguaje jurídico que aparecen en contextos erróneos.

e oyeron e vieron pegar e poner el dicho traslado fixo/ con los dichos (*tachado*: traslado) clavos en una de las dichas puertas de la dicha/ iglesia de Sant Torcad (DOC 13 -D1 46- 19r 13)

Pero de Iturrioc, fijo de Martín de Iturrioc, e Martín Ochoa de Aguirre e Martín/ de Munichaga e (*tachado*: Pero) Ochoa de Garai e Juan d'Avarsolo e Pero de Itu/riiaga e Juan de Viocargurenaga e Juan Sáncheo de Cirarroista e otros/ muchos vecinos e moradores de la dicha anteiglesia, (DOC 24 -D1 86- 1v 5)

la otra por que vós non fuiste/ nin sodes jueo competente para conocer de la dicha causa por yo ser/ lego e reo e la cosa que sobre (*tachado*: que) que es la presente letigio profana/ e non somisa a vuestra juridición (DOC 28 -D1 93- 1r 11)

Así pues, se trata de una forma etimológica que ha prevalecido más allá de la cronología general: "La 1.ª persona del singular con -o final etimológico fue usada hasta el siglo XIV, junto a las formas en-r, -re; esta última es la que prevaleció, para uniformar con "-e" su terminación a las demás personas del tiempo y al pluscuamperfecto de subjuntivo: cantare, durmiese..." (Urrutia Cárdenas y Álvarez Álvarez 2001: 262). Para esta pervivencia más dilatada de la primera persona del futuro de subjuntivo en -ro cf. Ramírez Luengo (2004) e Isasi (2006).

la una ley en que diσ (*tachado*: que fasta dos años) que los testigos de la carta deben ver faoer la paga de maravedís o de otra/ qualquier cosa que lo bala, e la otra ley en que diσ que fasta dos años es/ ombre tenuto de mostrar e probar la paga que feoiere, (DOC 35 -D1 110- 1r 15)

Los interlineados, en cambio, añaden determinantes y palabras de escasa entidad fónica (*dicho, la, otro...*), pero sobre todo dan gran importancia al sentido del documento jurídico: precisan cantidades, circunstancias (*ante los dichos alcaldes...*), fechas (*de febrero...*), lugares (*de Bilbao...*), títulos de personas (*escribano de cámara, perboste de la dicha villa...*), completan binomios léxicos (*villas y ciudades, toda cuistión e discordia...*), etc.

por virtud de la qual el *dicho* señor obispo parecía/ que dio su carta de braço seglar, (DOC 2 -D1 4- 3r 16)

E luego el dicho Rodrigo Iváñez propuso/ demanda al dicho Martín Iváñez como fiel del// dicho concejo *ante los dichos alcaldes* (DOC 12 -D1 25- 1v 1)

e seyendo ende el bachiller Juan Sánchez de Urrquiaga e Rodrigo Ibáñez de Muncharaσ, *perboste de la dicha villa*, (DOC 18 -D1 63- 1r 13)

más le dimos a la moça por llebar e traer *de Vilbao*/ las medidas dos targes, (DOC 33 -D1 106- 8r 4)

Juan Sánchez de Axcoeta cogió a XVIII *de febrero* cient e doze maravedís (DOC 33 -D1 106- 13r 4)

e quitar e redrar toda *cuistión* e discordia e sernos a una unión/ e paσ como las alteas reales quieren en su servicio e en bien/ y procomún de la república (DOC 24 -D1 86- 1v 23)

Además, tachones e interlineados ayudan a describir el modo en el que los escribientes y escribanos realizan su oficio. Por ejemplo, las reiteradas confusiones de fechas (días e incluso años) corroboran que trabajan sobre formularios y que dan forma a actos jurídicos anteriores.

En la villa de Tavira, ante la casa de Juan Iñigueσ de Ochandiano, (*tachado*: a doze días) a días del mes de jullio,/ año de LX, (DOC 10 -D1 22- 2v 1)

en la dicha villa de Tavira de Durango, a dieσ e ocho días del mes/ de otubre, año del nacimiento del nuestro salvador Jesucristo/ de mill e quatrocientos y noventa e (*tachado*: dos) un años (DOC 24 -D1 86- 4r 19)

Asimismo, se observa diferencias sobre la naturaleza del tachado; en general es una forma de autocorrección, sin embargo, en documentos que hemos definido como nota o minuta –esquema de los puntos principales que debe contener un documento posterior (por ejemplo: DOC 91 -D1 92-) las autocorrecciones son más frecuentes, y más que un error, describen el complicado proceso de escribir.

5. OTROS “ERRORES”

Finalmente, nos ha parecido interesante recoger, a nuestro juicio, errores derivados de una mala lectura e interpretación de los manuscritos. En unos casos el error está relacionado con la unión y separación de letras, sílabas y palabras. Así, la transcripción literal de manuscrito puede llevar a lecturas de difícil comprensión; por ejemplo si se interpreta *en como* e *lotero* (*en vn llano q esta cercado de / pena* DOC 11 -D1 24- 2v 9) respetando la separación del manuscrito (cf. Fig 1) y editando *en somo e lotero* en vez de entender que *e* y *l* son el artículo determinado que precede al nombre *otero* ‘cerro aislado que domina un llano’ (DRAE, s.v. *otero*) en coherencia semántica con el contexto lingüístico en el que aparece.

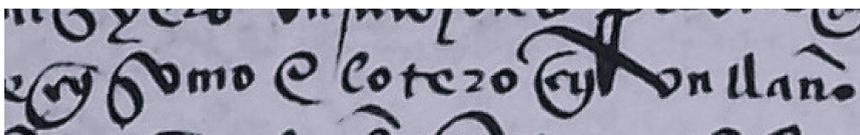


Fig. 1. DOC 24 -D1 86- 5r 3: *en somo el otero*] E.I. *en somo e lotero*.

El mismo criterio de edición, mantenimiento de la separación del manuscrito (*avyendo con pañio e/ duelo* dl DOC 25 -D1 87-1v 3. Cf. Fig. 2), lleva a transcribir el binomio léxico *compasión e duelo*, recogido en documentación medieval (CORDE³⁰: *Semones de San Vicente Ferrer -1411-1412-*), como *con pasión de duelo*.

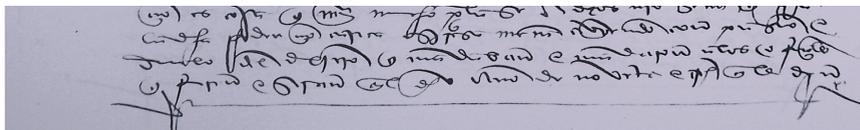


Fig. 2. DOC 25 -D1 87-1v 3: *compasión e duelo*] E.I. *con pasión de duelo*.

Sin embargo, a veces, con criterio modernizador, se separan secuencias gráficas que debieran aparecer unidas. El verbo *emprestar*, sinónimo de *prestar*, fue la variante utilizada en lo antiguo³¹; por ello, y atendiendo al sentido, creemos que debe mantenerse unida la secuencia *emprestado* (*por quanto los ovi(roto)/ emprestado al concejo de la dicha villa* DOC 11 -D1 24- 2v 9. Cf. Fig. 3), frente al criterio de otros editores que deciden separarla.

30. Las consultas a CORDE del presente artículo se han realizado en octubre de 2007.

31. Se documenta en Nebrija y Valdés lo considera grosero (DCECH, s.v. *prestar*).



Fig. 3. DOC 11 -D1 24- 2v 9: emprestado] E.I. en prestado.

Asimismo, el trazado similar de ciertas letras en ocasiones puede dificultar la lectura del manuscrito. En concreto, el trazado similar de *g* y ese “sigma”, unido a una mala lectura de la vocal, lleva a transcribir *de seda* por *delgada* (DOC 29 -D1 98- 1v 23. Cf. Fig. 4). De hecho, en las relaciones de otros inventarios (COR-DE: *Inventario de los bienes del doctor don Martin Martinez -1655-*) aparecen *sábanas delgadas* en contraposición a *sábanas gordas*; en cambio, no encontramos referencia alguna a *sábanas de seda*.

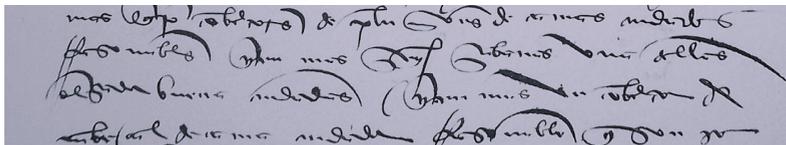


Fig. 4. DOC 29 -D1 98- 1v 23. sábana delgada] E.I. sábana de seda.

Del mismo modo, la interpretación de signo de abreviación puede tener consecuencias que afectan al sentido de texto. Por ejemplo, si se transcribe *por* en vez de *pre*, lo cual supone editar *por* esto en vez de *presto*, que, sin embargo, es más acorde a las características paleográficas del *corpus*³² y al sentido del texto (*e que a su parecer que presto se debía de reparar, si non, que estava/ en términos de se caer lo fecho y obrado fasta aquí* DOC 34 -D1 109- 1v 9).

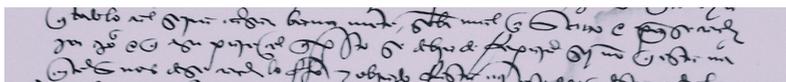


Fig. 6. DOC 34 -D1 109- 1v 9: presto] E.I. por esto.

32. En el *corpus* estudiado nunca hallamos signo abreviativo para la secuencia *por*.

6. RECAPITULACIONES Y CONCLUSIONES

Así pues, del estudio pormenorizado de los errores en el *corpus* durangués revela que si bien la teoría del error esbozada en manuales de crítica textual referida fundamentalmente a textos literarios es válida como marco teórico, los documentos notariales muestran rasgos específicos relacionados con la misma naturaleza del lenguaje notarial, estereotipado y repetitivo.

Pese a la pertinencia de clasificar los errores, resulta más interesante observar que las causas que motivan el error son comunes con independencia de la forma en que se manifieste éste (adición, omisión, transposición y sustitución). Así, hemos interpretado el error como consecuencia del descuido o cansancio del escribano o escribiente en el proceso de copia o de lectura, de la materialidad de la escritura (uso de abreviaturas, semejanzas de trazado), de las características del lenguaje jurídico-notarial, de posibles dificultades en la pronunciación, de la interferencia entre lenguas...

Desde el punto de vista lingüístico, el error que más aporta es el que afecta a una sola letra por adición *-calásula-*, por omisión *-arroa-* y por sustitución *-estrañe-*.

Por todo ello, es decir, por la información que encierran los errores, atendiendo a los objetivos de la transcripción paleográfica y de la presentación crítica, proponemos que en la transcripción paleográfica queden reflejados los errores gráficos y en la presentación crítica únicamente aquellos *lapsus* que sean relevantes desde el punto de vista lingüístico al tiempo que el resto de errores se recogen en el aparato crítico. Asimismo, por todo lo expuesto, subrayamos una vez más la necesidad de transcribir y editar textos atendiendo a la perspectiva filológica y lingüística.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Fuentes primarias

Documentos del Archivo Municipal de Durango y Archivo Municipal de Lequeitio

DOC 1 -D1 3-	(1428, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 2
DOC 2 -D1 4-	(1430, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 3
DOC 3 -D1 8-	(1443, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 6
DOC 4 -D1 9-	(1443, Arrázola)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 7
DOC 5 -D1 10-	(1443, Ochandiano)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 8
DOC 6 -D2 1-	(1453, Durango)	A.M.D. - Leg. 6 (Leg. 7-n.º 1) (Fol.14r.º - 15v.º)
DOC 7 -D2 2-	(1453, Durango)	A.M.D. - Leg. 6 (Leg. 7-n.º 1) (Fol.19r.º - 21r.º)
DOC 8 -D118-	(1458, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 14
DOC 9 -D1 19-	(1458, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 15
DOC 10 -D1 22-	(1460, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 17
DOC 11 -D1 24-	(1461, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 19
DOC 12 -D1 25-	(1461, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 20
DOC 13 -D1 46-	(1470, Abadiano)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 36

DOC 14 -L1 94-	(1473, Durango)	A.M.L. - Reg. 16 - n.º 20 (Fol. 1r.º - 2r.º)
DOC 15 -L1 121-	(1479, Durango)	A.M.L. - Reg. 16 - n.º 17 (Fol. 1r.º - 2r.º)
DOC 16 -D1 59-	(1480, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 43
DOC 17 -D1 62-	(1483, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 45;
DOC 18 -D1 63-	(1483, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 45 (Fol.1r.º -4r.º)
DOC 19 -D1 64-	(1483, Durango)	A.M.D. - Leg. 4(1) - n.º 1
DOC 20 -D1 69-	(1487, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 48
DOC 21 -D1 73-	(1487, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 48 (Fol.2v.º)
DOC 22 -D1 74-	(1487, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) n.º 41
DOC 23 -D1 84-	(1491, Durango)	A.M.D. - Leg. 1(1) n.º 57
DOC 24 -D1 86-	(1492, Leunguibel-Arrate)	A.M.D. - Leg. 3 - n.º 18
DOC 25 -D1 87-	(1492, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 56
DOC 26 -D1 91-	(1494, Durango)	A.M.D. - Leg. 3 - n.º 30
DOC 27 -D1 92-	(1494, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 51
DOC 28 -D1 93-	(1495, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 58
DOC 29 -D1 98-	(1497, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 62
DOC 30 -D1102-	(1498, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 64
DOC 31 -D1103-	(1498, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 65
DOC 32 -D1104-	(1498; Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 66
DOC 33 -D1 106-	(1498, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 67
DOC 34 -D1 109-	(1498, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 69
DOC 35 -D1 110-	(1498, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 70
DOC 36 -D1 113-	(1499, Durango)	A.M.D. - Leg. 4(1) - n.º 2
DOC 37 -D1 114-	(1499, Durango)	A.M.D. - Leg. 7(1) - n.º 134

ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ, Javier; HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción; LORENTE RUIGÓMEZ, Araceli; y MARTÍNEZ LAHIDALGA, Adela (eds.). *Colección Documental del Archivo de la Cofradía de Pescadores de la villa de Lequeitio (1325-1520)*. San Sebastián: Eusko-Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 1991.

HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción; LARGACHA RUBIO, Elena; LORENTE RUIGÓMEZ, Araceli; y MARTÍNEZ LAHIDALGA, Adela (eds.). *Colección Documental del Archivo Municipal de Durango*. Tomo I. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza- Sociedad de Estudios Vascos, 1989.

HIDALGO DE CISNEROS AMESTOY, Concepción; LARGACHA RUBIO, Elena; LORENTE RUIGÓMEZ, Araceli; y MARTÍNEZ LAHIDALGA, Adela (eds.). *Colección Documental del Archivo Municipal de Durango*. Tomo II. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza- Sociedad de Estudios Vascos, 1989.

Fuentes secundarias

ARRIBAS ARRANZ, F. "Los escribanos públicos en Castilla durante el siglo XV". En: *Centenario de la ley del notariado*, sec. I, Vol. 1, Madrid: 1964; pp. 169-260.

BLECUA, Alberto. *Manual de crítica textual*. Madrid: Editorial Castalia, 1983.

COROMINAS, J. con la colaboración de J.A. Pascual. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols. Madrid: Gredos, 1980-1991.

ESPINOSA ELORZA, Rosa María. "El lapsus calami en los textos medievales". En: *Revista de investigación lingüística*, 1997, 59-74.

FRAGO, Juan Antonio. "Rasgos de fonética dialectal en textos periodísticos andaluces". En: *Lingüística Española Actual*, IX, Madrid: 1987; pp. 153-174.

- ISASI MARTÍNEZ, C. "El romance de los documentos vizcaínos en el espacio variacional castellano". En: *Oihenart*, nº 21, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2006; pp. 209-227.
- ISASI MARTÍNEZ, C.; ÁLVAREZ CARRERO, D.; GANCEDO NEGRETE, S.; GÓMEZ PÉREZ, J.; GÓMEZ SEIBANE, S.; RAMÍREZ LUENGO, J.L.; ROMERO ANDONEGI, A. "Léxico vizcaíno". En: *Oihenart*, nº 20, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2005; pp. 73-201.
- MARTÍNEZ ORTEGA, M.^a de los Ángeles. "El error gráfico o lapsus calami en los textos jurídicos". En: *La lengua de los siglos XVI y XVII a través de los textos jurídicos. Los pleitos civiles de la escribanía de Alonso Rodríguez*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1999, pp. 23-42.
- RAMÍREZ LUENGO, J.L. "Notas sobre el futuro de subjuntivo en la Vizcaya bajomedieval". En: *Actas del V Congreso de Lingüística General*, III, Madrid: Arco Libros, 2004; pp. 2321-2329.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Corpus diacrónico del español (CORDE)*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*, 22^a edición, Madrid: Gredos, 2001.
- REYNOLDS, L. D. y WILSON, N.G. *Copistas y filólogos*, Madrid: Gredos, 1995.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro. *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid: Arco/Libros, 1998.
- SEGURA MUNGUÍA, Santiago y ETXEBARRIA AYESTA, Manuel. *Del latín al euskera. Latinetik euskerara*, Bilbao: Universidad de Deusto, 1996.
- TORRENS ÁLVAREZ, M^a Jesús y FERNÁNDEZ LÓPEZ, M^a del Carmen. "Archivo Municipal de Guadalajara: Documentos para la Historia del Español". En: *La investigación y las fuentes documentales de los archivos, Cuadernos de archivos y bibliotecas de Castilla-La Mancha 3*, Guadalajara: ANABAD, 1996; II, 674-683.
- TORRENS ÁLVAREZ, M^a Jesús. *Edición y estudio lingüístico del Fuero de Alcalá (Fuero Viejo)*, Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 2002.
- URRUTIA CÁRDENAS, Hernán y ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Manuela. *Esquema de morfosintaxis histórica del español*, 3^a ed. Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto, 2001.